

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

- D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.  
Dª RAQUEL PERAL RODERO.  
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.  
Dª CARMEN MARTIN RUBIO.  
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.  
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.  
Dª MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.  
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025)

Dª Mª EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

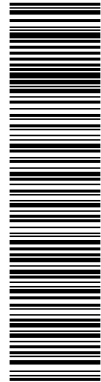
En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“**DECRETO DE CONVOCATORIA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (39/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/299.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/300.- ENCARGO Nº 9/2024 A ESMASA PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (BT) DE LA BIBLIOTECA “CIUDAD DE NEJAPA”.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

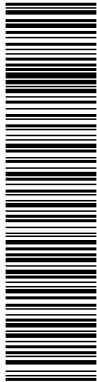
3/301.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DE ÉSTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024172\_ASU).-

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/302.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PROFESOR/A ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 145/25).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF2A149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

5/303.- APROBAR LA EXCLUSIÓN DE LICITADOR, Y DECLARAR DESIERTO EL CONTRATO DE DINAMIZACIÓN DE BAILES Y ELABORACIÓN DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES. (EXPTE. 2025020\_ASE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente.

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

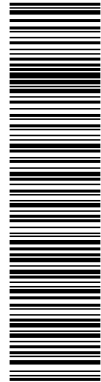
I. PARTE RESOLUTIVA

1/299.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

- VISTA el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 2 de septiembre de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

2/300.- ENCARGO Nº 9/2024 A ESMASA PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (BT) DE LA BIBLIOTECA “CIUDAD DE NEJAPA”.-

• VISTO el expediente de referencia, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DEJAR SOBRE LA MESA** el mismo a fin de que se emita el informe correspondiente por el Departamento de Intervención.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3/301.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DE ÉSTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024172\_ASU).-

• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 5 de septiembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/172

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. EXPTE 2024172\_ASU

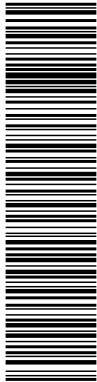
Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024172\_ASU correspondiente al SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho contrato, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 14 de marzo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL LOTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024172\_ASU.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617-940B6-02C4B-E5BD4-DC656B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

*Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 24 de junio de 2025, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:*

*“PRIMERO.- ACEPTAR los acuerdos de la Mesa de Contratación adoptados en sus sesiones de 16 de mayo y 6 de junio de 2025 por los que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores de los tres lotes en las diferentes fases del procedimiento:*

*LOTE 1 - Equipos de protección individual:*

*Orden 1. A78600467, DEIN SA. Propuesto para la adjudicación:*

*Total criterios CJV: 35.1*

*Total criterios CAF: 60*

*Total puntuación: 95.1*

*Orden 2. B83234799, FERRETERIA FERAYU SL:*

*Total criterios CJV: 0*

*Total criterios CAF: 45*

*Total puntuación: 45*

*LOTE 2 - Vestuario laboral:*

*Orden 1. A78600467, DEIN SA. Propuesto para la adjudicación:*

*Total criterios CJV: 29.82*

*Total criterios CAF: 60*

*Total puntuación: 89.82*

*LOTE 3- Material Y Equipos De Protección Individual Específico*

*Orden 1:*

*COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL S.L. Propuesto para la adjudicación:*

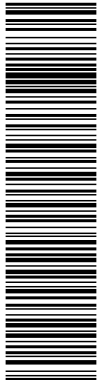
*Total criterios CJV: -*

*Total criterios CAF: 100,00*

*Total puntuación: 100,00*

*SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en cada uno de los lotes de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”*

*Conforme a lo anterior, se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias en cada lote, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa DEIN SA ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto para los lotes 1 (Equipos de protección individual) y 2 (Vestuario Laboral). La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por el licitador en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DC656B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

*exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 acordada por la Mesa.*

*La empresa COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL SL, propuesta como adjudicataria del lote 3 (Material y equipos de protección individual específico) aporta escritura de constitución de la empresa y el certificado de inscripción en el ROLECE en los que consta un objeto social referido esencialmente a la comercialización de productos de alimentación animal y no tiene referencia alguna a la comercialización del material y elementos que constituyen el objeto de este contrato. La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 25 de agosto de 2025, acordó la exclusión del licitador por este motivo (falta de capacidad de obrar al ser su objeto social ajeno al objeto del contrato que se licita) y proponer la declaración de desierto del lote 3, al no haber concurrido más interesados al mismo.*

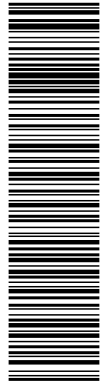
*El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

*En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:*

*“PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 “Equipos de protección individual” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, a favor de la empresa DEIN SA, con NIF A78600467, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo y 6 de junio de 2025, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación total en la licitación de dicho lote (95,10 puntos). El contrato se adjudica por un presupuesto limitativo de 108.691,00 €. IVA incluido, para los dos años de duración inicial del contrato, y se ejecutará aplicando una baja lineal de 12 % sobre los importes unitarios de licitación de todos los elementos que constituyen el lote 1 y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y al resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.*

*SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 “Vestuario Laboral” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, a favor de la empresa DEIN SA, con NIF A78600467, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo y 6 de junio de 2025, al ser la única oferta presentada y haber obtenido la puntuación total en la licitación de dicho lote de 82,82 puntos. El contrato se adjudica por un presupuesto limitativo de 395.957,35 € IVA incluido, para los dos años de duración inicial del contrato, y se ejecutará aplicando una baja lineal de 16 % sobre los importes unitarios de licitación de todos los elementos que constituyen el lote 2 y con*





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



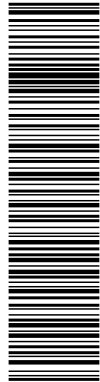
Ayuntamiento de Alcorcón

sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y al resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTO el lote 3 “Material Y Equipos De Protección Individual Específico” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, al haber sido excluida la oferta de la empresa COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL SL y no haber concurrido más licitadores al mismo, procediendo la liberación del crédito retenido para financiar dicho lote, con cargo a la aplicación 41 311.01 221.04 y por un importe total de 7.500,00 € (RCs de los ejercicio 2025, 2026 y 2027).

CUARTO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (504.648,35 €) para atender las obligaciones derivadas de los lotes 1 y 2 adjudicados, según el siguiente desglose por lotes, concejalías destinatarias, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

| Concejalía JDITD - 32 341.00 221.04  | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
|--------------------------------------|-----------|------------|------------|
| Año 2025                             | 8.333,33  | 46.000,56  | 54.333,89  |
| Año 2026                             | 10.000,00 | 55.200,67  | 65.200,67  |
| Año 2027                             | 1.666,67  | 9.200,12   | 10.866,79  |
| Total con IVA                        | 20.000,00 | 110.401,35 | 130.401,35 |
| Concejalía AUPDMC - 40 920.01 221.04 | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                             | 16.300,00 | 42.350,00  | 58.650,00  |
| Año 2026                             | 15.000,00 | 60.500,00  | 75.500,00  |
| Año 2027                             | 5.000,00  | 18.150,00  | 23.150,00  |
| Total con IVA                        | 36.300,00 | 121.000,00 | 157.300,00 |
| Concejalía PPJJ - 41 171.00 221.04   | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                             | 18.150,00 | 60.500,00  | 78.650,00  |
| Año 2026                             | 21.175,00 | 72.600,00  | 93.775,00  |
| Año 2027                             | 3.025,00  | 12.100,00  | 15.125,00  |
| Total con IVA                        | 42.350,00 | 145.200,00 | 187.550,00 |
| Concejalía SPCBA - 41 311.01 221.04  | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                             | 3.750,00  | 7.500,00   | 11.250,00  |
| Año 2026                             | 3.000,00  | 7.000,00   | 10.000,00  |
| Año 2027                             | 750       | 500        | 1.250,00   |
| Total con IVA                        | 7.500,00  | 15.000,00  | 22.500,00  |
| Concejalía TEMEMA - 42 172.00 221.04 | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                             | 1.089,00  | 1.815,00   | 2.904,00   |
| Año 2026                             | 1.270,50  | 2.178,00   | 3.448,50   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



|               |          |          |          |
|---------------|----------|----------|----------|
| Año 2027      | 181,5    | 363      | 544,5    |
| Total con IVA | 2.541,00 | 4.356,00 | 6.897,00 |

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.” [Fechado firmado electrónicamente]”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

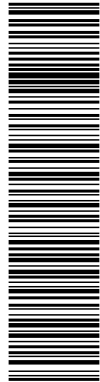
“PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 “Equipos de protección individual” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, a favor de la empresa DEIN SA, con NIF A78600467, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo y 6 de junio de 2025, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación total en la licitación de dicho lote (95,10 puntos). El contrato se adjudica por un presupuesto limitativo de 108.691,00 €. IVA incluido, para los dos años de duración inicial del contrato, y se ejecutará aplicando una baja lineal de 12 % sobre los importes unitarios de licitación de todos los elementos que constituyen el lote 1 y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y al resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 “Vestuario Laboral” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, a favor de la empresa DEIN SA, con NIF A78600467, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo y 6 de junio de 2025, al ser la única oferta presentada y haber obtenido la puntuación total en la licitación de dicho lote de 82,82 puntos. El contrato se adjudica por un presupuesto limitativo de 395.957,35 € IVA incluido, para los dos años de duración inicial del contrato, y se ejecutará aplicando una baja lineal de 16 % sobre los importes unitarios de licitación de todos los elementos que constituyen el lote 2 y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y al resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTO el lote 3 “Material Y Equipos De Protección Individual Específico” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, al haber sido excluida la oferta de la empresa COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL SL y no haber concurrido más licitadores al mismo, procediendo la liberación del crédito retenido para financiar dicho lote, con cargo a la aplicación 41 311.01 221.04 y por un importe total de 7.500,00 € (RCs de los ejercicio 2025, 2026 y 2027).

CUARTO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (504.648,35 €) para atender las obligaciones





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940B6-02C4B-E5BD4 DC656B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

derivadas de los lotes 1 y 2 adjudicados, según el siguiente desglose por lotes, concejalías destinatarias, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

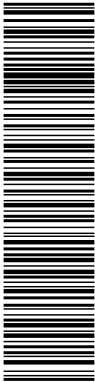
| Concejalía JDITD - 32 341.00<br>221.04  | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
|-----------------------------------------|-----------|------------|------------|
| Año 2025                                | 8.333,33  | 46.000,56  | 54.333,89  |
| Año 2026                                | 10.000,00 | 55.200,67  | 65.200,67  |
| Año 2027                                | 1.666,67  | 9.200,12   | 10.866,79  |
| Total con IVA                           | 20.000,00 | 110.401,35 | 130.401,35 |
| Concejalía AUPDMC - 40 920.01<br>221.04 | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                                | 16.300,00 | 42.350,00  | 58.650,00  |
| Año 2026                                | 15.000,00 | 60.500,00  | 75.500,00  |
| Año 2027                                | 5.000,00  | 18.150,00  | 23.150,00  |
| Total con IVA                           | 36.300,00 | 121.000,00 | 157.300,00 |
| Concejalía PPJJ - 41 171.00<br>221.04   | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                                | 18.150,00 | 60.500,00  | 78.650,00  |
| Año 2026                                | 21.175,00 | 72.600,00  | 93.775,00  |
| Año 2027                                | 3.025,00  | 12.100,00  | 15.125,00  |
| Total con IVA                           | 42.350,00 | 145.200,00 | 187.550,00 |
| Concejalía SPCBA - 41 311.01<br>221.04  | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                                | 3.750,00  | 7.500,00   | 11.250,00  |
| Año 2026                                | 3.000,00  | 7.000,00   | 10.000,00  |
| Año 2027                                | 750       | 500        | 1.250,00   |
| Total con IVA                           | 7.500,00  | 15.000,00  | 22.500,00  |
| Concejalía TEMEMA - 42 172.00<br>221.04 | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                                | 1.089,00  | 1.815,00   | 2.904,00   |
| Año 2026                                | 1.270,50  | 2.178,00   | 3.448,50   |
| Año 2027                                | 181,5     | 363        | 544,5      |
| Total con IVA                           | 2.541,00  | 4.356,00   | 6.897,00   |

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.” [Fechado firmado electrónicamente]”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 05/09/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A99693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



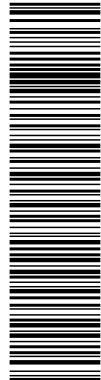
Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202501150-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 9 de septiembre de 2025.
- Informe de gestión emitido por el TAG, Sr. Fajardo Román, con fecha 18 de junio de 2025.
- Informes del Técnico de Parques y Jardines, Sr. Vázquez Marabé, de fecha 2 de junio y 27 de mayo de 2025.
- Documentos de autorización de gasto nºs 220259000282, 220259000283, 220259000284, 220259000285, 220259000286, 220259000287, 220259000288, 220259000289, 220259000290, 220259000291, 220259000292, 220259000293, 220259000294, 220259000295, 220259000296, 220259000297, 220259000298, 220259000299, 220259000300, 220259000301, 220259000302, 220259000303, 2202520007764, 2202520007765, 2202520007766, 2202520007767, 2202520007768, 2202520007769, 2202520007770, 2202520007771, 2202520007772, 2202520007773 y 2202520007775 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 8 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR EL LOTE 1** “EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, a favor de la empresa DEIN SA, con NIF A78600467, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo y 6 de junio de 2025, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación total en la licitación de dicho lote (95,10 puntos). El contrato se adjudica por un presupuesto limitativo de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (108.691,00 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración inicial del contrato, y se ejecutará aplicando una baja lineal de 12 % sobre los importes unitarios de licitación de todos los elementos que constituyen el lote 1 y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y al resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR EL LOTE 2** “VESTUARIO LABORAL” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, a favor de la empresa DEIN SA, con NIF A78600467, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación de fecha 16 de mayo y 6 de junio de 2025, al ser la única oferta presentada y haber obtenido la puntuación total en la licitación de dicho lote de 82,82 puntos. El contrato se adjudica por un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (395.957,35), € IVA incluido, para los dos (2) años de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940B6-02C4B-E5BD4 DC656B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



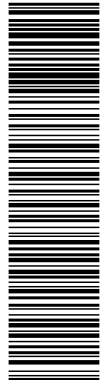
Ayuntamiento de Alcorcón

duración inicial del contrato, y se ejecutará aplicando una baja lineal de 16 % sobre los importes unitarios de licitación de todos los elementos que constituyen el lote 2 y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y al resto de condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario.

**TERCERO.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE 3** “MATERIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ESPECÍFICO” de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024172\_ASU, al haber sido excluida la oferta de la empresa COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL SL y no haber concurrido más licitadores al mismo; procediendo la liberación del crédito retenido para financiar dicho lote, con cargo a la aplicación 41 311.01 221.04 y por un importe total de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) (RCs de los ejercicio 2025, 2026 y 2027).

**CUARTO.- APROBAR EL COMPROMISO DE GASTO** por un importe total de QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (504.648,35 €) para atender las obligaciones derivadas de los lotes 1 y 2 adjudicados, según el siguiente desglose por lotes, concejalías destinatarias, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

| Concejalía JDITD - 32 341.00 221.04  | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
|--------------------------------------|-----------|------------|------------|
| Año 2025                             | 8.333,33  | 46.000,56  | 54.333,89  |
| Año 2026                             | 10.000,00 | 55.200,67  | 65.200,67  |
| Año 2027                             | 1.666,67  | 9.200,12   | 10.866,79  |
| Total con IVA                        | 20.000,00 | 110.401,35 | 130.401,35 |
| Concejalía AUPDMC - 40 920.01 221.04 | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                             | 16.300,00 | 42.350,00  | 58.650,00  |
| Año 2026                             | 15.000,00 | 60.500,00  | 75.500,00  |
| Año 2027                             | 5.000,00  | 18.150,00  | 23.150,00  |
| Total con IVA                        | 36.300,00 | 121.000,00 | 157.300,00 |
| Concejalía PPJJ - 41 171.00 221.04   | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                             | 18.150,00 | 60.500,00  | 78.650,00  |
| Año 2026                             | 21.175,00 | 72.600,00  | 93.775,00  |
| Año 2027                             | 3.025,00  | 12.100,00  | 15.125,00  |
| Total con IVA                        | 42.350,00 | 145.200,00 | 187.550,00 |
| Concejalía SPCBA - 41 311.01 221.04  | Lote 1    | Lote 2     | Total      |
| Año 2025                             | 3.750,00  | 7.500,00   | 11.250,00  |
| Año 2026                             | 3.000,00  | 7.000,00   | 10.000,00  |
| Año 2027                             | 750       | 500        | 1.250,00   |
| Total con IVA                        | 7.500,00  | 15.000,00  | 22.500,00  |
| Concejalía TEMEMA - 42 172.00 221.04 | Lote 1    | Lote 2     | Total      |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DC656B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



|               |          |          |          |
|---------------|----------|----------|----------|
| Año 2025      | 1.089,00 | 1.815,00 | 2.904,00 |
| Año 2026      | 1.270,50 | 2.178,00 | 3.448,50 |
| Año 2027      | 181,5    | 363      | 544,5    |
| Total con IVA | 2.541,00 | 4.356,00 | 6.897,00 |

**QUINTO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

**4/302.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PROFESOR/A ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 145/25).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Participación Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 10 de septiembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/16

**145/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PROVISION 2 PLAZA2 DE TECNICO/A MEDIO/A, PT PROFESOR/A ADULTOS AMBITO SOCIAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

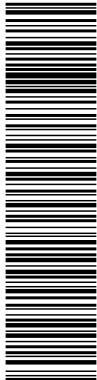
RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS (ÁMBITO SOCIAL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Jefa Adjunta de Recursos Humanos ha emitido el 9 de septiembre de 2025 informe con el siguiente literal:

**“Expediente: 145/25**

*Asunto: Rectificación de error material en la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Personas Adultas (Ámbito Social), mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón*

**1. ANTECEDENTES**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

1.1. El día 1 de abril de 2025 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Personas Adultas (Ámbito Social), mediante el sistema de concurso-oposición libre (Acuerdo N° 9/108).

1.2. El día 19 de mayo de 2025 las mencionadas Bases específicas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

1.3. El día 6 de junio de 2025 se ha publicado el extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quedando abierto el plazo de presentación de instancias que abarca del día 7 de junio de 2025 al 26 de junio de 2025, ambos inclusive.

1.4. Posteriormente, se ha detectado el siguiente error material en el Temario (Anexo I) que acompaña a las mencionadas Bases específicas:

Donde dice:

“(…) Tema 52. Los siglos XVI al XVIII. (…)”

Debe decir:

“(…) Tema 52. La Monarquía Hispánica desde los Reyes Católicos a la Guerra de Sucesión. Política exterior y economía. (…)”

**2. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio, o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

**3. CONCLUSIÓN**

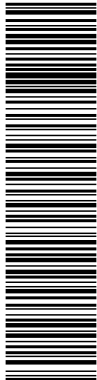
3.1. Se debe proceder a la subsanación del error material advertido en el Temario (Anexo I) que acompaña a las Bases específicas que rigen la Convocatoria para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Personas Adultas (Ámbito Social), mediante el sistema de concurso-oposición libre.

3.2. Se debe publicar el contenido del Acuerdo de rectificación del error material que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(…)”

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DC656B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO: Subsanan el siguiente error material contenido en el Temario (Anexo I) que acompaña a las Bases específicas que rigen la Convocatoria para la cobertura de 2 plazas de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Personas Adultas (Ámbito Social), mediante el sistema de concurso-oposición libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 1 de abril de 2025 (Acuerdo Nº 9/108).

Donde dice:

*“(…) Tema 52. Los siglos XVI al XVIII. (…)”*

Debe decir:

*“(…) Tema 52. La Monarquía Hispánica desde los Reyes Católicos a la Guerra de Sucesión. Política exterior y economía. (…)”*

SEGUNDO: Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Publicar anuncio con el contenido del acuerdo adoptado en la página web municipal para darle máxima difusión.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 10/09/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

**PRIMERO.- SUBSANAR** el siguiente error material contenido en el Temario (Anexo I) que acompaña a las Bases específicas que rigen la Convocatoria para la cobertura de 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS (ÁMBITO SOCIAL), mediante el sistema de concurso-oposición libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 1 de abril de 2025 (Acuerdo Nº 9/108).

- Donde dice:

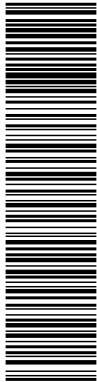
*“(…) Tema 52. Los siglos XVI al XVIII. (…)”*

- Debe decir:

*“(…) Tema 52. La Monarquía Hispánica desde los Reyes Católicos a la Guerra de Sucesión. Política exterior y economía. (…)”*

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

**TERCERO.- PUBLICAR** anuncio con el contenido del acuerdo adoptado en la página web municipal para darle máxima difusión.

**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

**CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES**

**5/303.- APROBAR LA EXCLUSIÓN DE LICITADOR, Y DECLARAR DESIERTO EL CONTRATO DE DINAMIZACIÓN DE BAILES Y ELABORACIÓN DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES. (EXPTE. 2025020\_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, P.S. la Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación – 5ª Teniente de Alcaldesa, Sra. López Cedena, de fecha 11 de septiembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/20

**EXCLUSION LICITADOR Y DECLARACION DESIERTO CONTRATO DINAMIZACION BAILES MAYORES**

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN”, exppte. contratación nº 2025020\_ASE.**

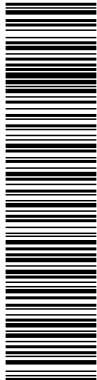
Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025020\_ASE correspondiente al SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACIÓN DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, así como el informe emitido en fecha 10 de septiembre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN**

**ANTECEDENTES:**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025020\_ASE.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

*I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 22 de mayo de 2025, se adoptó acuerdo, una vez valoradas las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación con expediente 2025020\_ASE, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:*

*"6.- Propuesta adjudicación: 2025020\_ASE - Servicio De Dinamización De Bailes Y Elaboración De Podcasts Para Personas Mayores De Alcorcón*

*De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

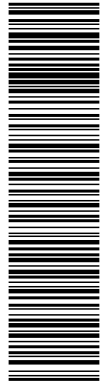
*Orden 1  
HIPNOS PRODUCCIONES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L. Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CJV: 33  
Total criterios CAF: 40  
Total puntuación: 73"*

*II.-Con fecha 26 de mayo de 2025 se emitió decreto 4161/2025 de clasificación de ofertas requiriendo al licitador HIPNOS PRODUCCIONES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L. como propuesto para la adjudicación la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.*

*III.-Presentada la documentación, la Mesa de contratación en su sesión 25/2025 de 28 de agosto acordó en su punto cuarto:*

*"Aportada la documentación previa a la adjudicación por la empresa HIPNOS PRODUCCIONES, COMUNICACIÓN Y MARKETING SL, el Secretario pone de manifiesto que se han planteado dudas sobre la vinculación del objeto social que se refleja en los estatutos de dicha empresa, con el objeto del contrato. De esta forma, las actividades que constituyen el objeto social de la empresa son marketing digital, producción audiovisual, publicidad, diseño gráfico, enseñanza y estudios de marketing, mientras que el objeto del contrato es un servicio completo de organización y dinamización de bailes y elaboración de podcasts para personas mayores, con el código 92340000-6 "Servicios de baile y de diversión" como CPV principal. Así mismo, el epígrafe de IAE en el que se encuentra de alta la empresa (844 - Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares) tampoco tiene relación alguna con el objeto del contrato que se licita. Analizada la situación por los miembros de la Mesa, se determina efectivamente que no se da la vinculación necesaria entre objeto social de la empresa y objeto del contrato para poder dar conformidad a la capacidad de obrar de la empresa en los términos que exige el art. 140.1.a.1º LCSP. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, la Mesa acuerda por unanimidad que no se ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación previa por falta de capacidad de obrar (objeto social no vinculado con el objeto del contrato), entendiendo que el licitador retira su oferta y quedando excluido de la licitación. Siendo la empresa HIPNOS PRODUCCIONES, COMUNICACIÓN Y MARKETING SL el único licitador, la Mesa propone la declaración de desierto del procedimiento."*

*IV.- Teniendo en cuenta los acuerdos transcritos y en virtud de lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP, procede elevar al órgano de contratación la propuesta de la Mesa de*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

*Contratación mediante la que se acuerda la exclusión de la licitadora por falta de capacidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 84 de la citada norma y por consiguiente la declaración de desierto del correspondiente procedimiento de licitación al haber concurrido al mismo solo un operador económico.*

*V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, pudiendo la 5ª teniente de Alcadesa en virtud de lo dispuesto en el decreto 4442/2025 de 3 de junio (BOCM de 20 de agosto de 2025), y visto el artículo 157.d del ROM, elevar la siguiente PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:*

*“PRIMERO. - ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión 25/2025 de 28 de agosto de 2025 y EXCLUIR de la licitación del contrato 2025020\_ASE del SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN al único operador económico presentado a la misma HIPNOS PRODUCCIONES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L., entendiendo que el licitador retira su oferta, por falta de capacidad (objeto social no vinculado con el objeto del contrato), a la vista de lo dispuesto en los artículos 65 y 84 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y el punto III anterior.*

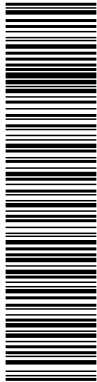
*SEGUNDO.-Declarar desierto el procedimiento de contratación 2025020\_ASE DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN, al excluirse al único licitador presentado de acuerdo con lo indicado en el punto primero anterior, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 9/2017.*

*TERCERO.-Notificar a los interesados el presente acuerdo.”*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y en virtud de lo dispuesto en los Decretos de organización municipal de Alcaldía-Presidencia 2024/8043 de 29 de octubre de 2024, y 4442/2025 de 3 de junio, artículo 157.d del ROM, y considerando las competencias en materia de contratación que la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 atribuye a la Junta de Gobierno Local, tengo el honor de PROPONER a esta la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO. - ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión 25/2025 de 28 de agosto de 2025 y EXCLUIR de la licitación del contrato 2025020\_ASE del SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN al único operador económico presentado a la misma HIPNOS PRODUCCIONES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L., entendiendo que el licitador retira su oferta, por falta de capacidad (objeto social no vinculado con el objeto del contrato), a la vista de lo dispuesto en los artículos 65 y 84 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y el punto III anterior.

SEGUNDO.-Declarar desierto el procedimiento de contratación 2025020\_ASE DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN, al excluirse al único licitador



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

presentado de acuerdo con lo indicado en el punto primero anterior, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 9/2017.

TERCERO.-Dejar sin efectos las operaciones contables y presupuestarias referidas a la presente licitación.

CUARTO.-Notificar a los interesados el presente acuerdo.”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 11/09/2025.

Por sustitución, 5ª TENIENTE DE ALCALDESA - Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación. Sonia López Cedena.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

**PRIMERO.- ACEPTAR** el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión 25/2025 de 28 de agosto de 2025 y **EXCLUIR** de la licitación del contrato 2025020\_ASE del SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN al único operador económico presentado a la misma HIPNOS PRODUCCIONES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L., entendiendo que el licitador retira su oferta, por falta de capacidad (objeto social no vinculado con el objeto del contrato), a la vista de lo dispuesto en los artículos 65 y 84 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y el punto III anterior.

**SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de contratación 2025020\_ASE DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN, al excluirse al único licitador presentado de acuerdo con lo indicado en el punto primero anterior, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 9/2017.

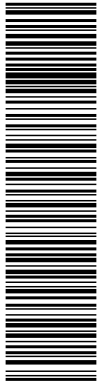
**TERCERO.- DEJAR SIN EFECTOS** las operaciones contables y presupuestarias referidas a la presente licitación.

**CUARTO.- NOTIFICAR** a los interesados el presente acuerdo.

**AÑADIDOS URGENTES**

**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

**CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

**6/304.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO, POR LOTES. (EXPTE. 2025064\_ASE).-**

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 16 de septiembre de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACION DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expediente 2025064\_ASE).**

Habiéndose completado a esta fecha los trámites previos a la adjudicación de la contratación de SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, LOTES 1 Y 2 (expediente 2025064\_ASE), sin perjuicio de incorporar al expediente la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, y considerando necesario adoptar el correspondiente acuerdo de adjudicación a la mayor brevedad a fin de adelantar la formalización de los contratos e inicio de los servicios cuyo inicio estaba previsto para el mes de septiembre de 2025 según lo establecido en los pliegos y lo informado por el técnico municipal responsable del contrato en fecha 15 de septiembre de 2025, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto que se propone, que trate el siguiente punto, por URGENCIA, en la sesión convocada para el día 16 de septiembre de 2025:

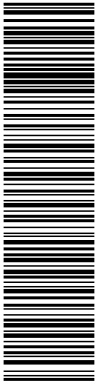
**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, POR LOTES (expte. 2025064\_ASE)”.**

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 16/09/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Fdo. Carmen Martín Rubio.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 15 de septiembre de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/64

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, POR LOTES.**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente nº 2025064\_ASE, correspondiente a la contratación de los SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, POR LOTES, y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACIÓN de dicha contratación, así como el informe emitido en fecha 12 de septiembre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, POR LOTES.**

**ANTECEDENTES:**

*Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025064\_ASE.*

**ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 18 de agosto de 2025, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:*

*“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 8 de agosto de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del Servicio de bienestar integral para jóvenes del municipio de Alcorcón, por lotes (expte. 2025064\_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento en cada lote:*

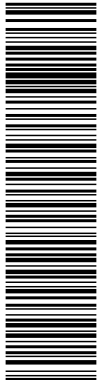
**LOTE 1 - Atención Psicológica y Sesiones Formativas en Centros Educativos y Clubs Deportivos:**

*Orden 1. B82352410 PROACTIVA FORMACIÓN S.L. Propuesto para la adjudicación:  
Total criterios CJV: 18.  
Total criterios CAF: 80.  
Total puntuación: 98.*

**LOTE 2 - Asesoría de Sexualidad y Sesiones formativas en Centros Educativos:**

*Orden 1. B82352410 PROACTIVA FORMACIÓN S.L. Propuesto para la adjudicación:  
Total criterios CJV: 18.  
Total criterios CAF: 80.  
Total puntuación: 98.*





**Ayuntamiento de Alcorcón**

*SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en cada lote de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”*

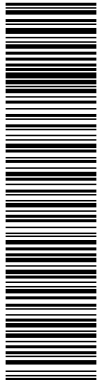
*II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario de los dos lotes en los que se divide la contratación, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicho licitador ha dado respuesta a los requerimientos de documentación remitidos por el Ayuntamiento. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada para los dos lotes por PROACTIVA FORMACIÓN SL, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.*

*III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

*En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:*

*“PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Atención Psicológica y Sesiones Formativas en Centros Educativos y Clubs Deportivos” de la contratación de SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expediente 2025064\_ASE), a favor de la sociedad PROACTIVA FORMACIÓN SL, con NIF B82352410, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser única oferta presentada y que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 98 puntos. El contrato dispondrá de una duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de julio de 2026, y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 61.628,93 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja sobre los importes unitarios de licitación comprometidos por el adjudicatario en su oferta, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en dicha oferta.*

*SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Asesoría de Sexualidad y Sesiones formativas en Centros Educativos” de la contratación de SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expediente 2025064\_ASE), a favor de la sociedad PROACTIVA FORMACIÓN SL, con NIF B82352410, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser única oferta presentada y que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 98*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9431617\_940B6-02C4B-E5BD4 DC656B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

puntos. El contrato dispondrá de una duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de julio de 2026, y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 15.840,11 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja sobre los importes unitarios de licitación comprometidos por el adjudicatario en su oferta, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en dicha oferta.

**TERCERO.- APROBAR** el compromiso de gasto por un importe total de 77.469,04 € para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinales anteriores, con cargo a la aplicación presupuestaria 34 23120 22799 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

**LOTE 1.- Atención Psicológica y Sesiones Formativas en Centros Educativos y Clubs Deportivos:** 61.628,93 €:

- 2025 (de formalización a 30/11/25): 19.880,30 €.
- 2026 (01/12/25 al 31/07/26): 41.748,63 €.

**LOTE 2.- Asesoría de Sexualidad y Sesiones formativas en Centros Educativos:** 15.840,11 €:

- 2025 (de formalización a 30/11/25): 5.418,99 €.
- 2026 (01/12/25 al 31/07/26): 10.421,12 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en el ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

**CUARTO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Atención Psicológica y Sesiones Formativas en Centros Educativos y Clubs Deportivos” de la contratación de SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expediente 2025064\_ASE), a favor de la sociedad PROACTIVA FORMACIÓN SL, con NIF B82352410, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser única oferta presentada y que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 98 puntos. El contrato dispondrá de una duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de julio de 2026, y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 61.628,93 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja sobre los importes unitarios de licitación comprometidos por el adjudicatario en su oferta, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en dicha oferta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Asesoría de Sexualidad y Sesiones formativas en Centros Educativos” de la contratación de SERVICIOS DE BIENESTAR

**Ayuntamiento de Alcorcón**

INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expediente 2025064\_ASE), a favor de la sociedad PROACTIVA FORMACIÓN SL, con NIF B82352410, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser única oferta presentada y que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 98 puntos. El contrato dispondrá de una duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de julio de 2026, y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 15.840,11 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja sobre los importes unitarios de licitación comprometidos por el adjudicatario en su oferta, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en dicha oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 77.469,04 € para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinales anteriores, con cargo a la aplicación presupuestaria 34 23120 22799 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE 1.- Atención Psicológica y Sesiones Formativas en Centros Educativos y Clubs Deportivos: 61.628,93 €:

- 2025 (de formalización a 30/11/25): 19.880,30 €.
- 2026 (01/12/25 al 31/07/26): 41.748,63 €.

LOTE 2.- Asesoría de Sexualidad y Sesiones formativas en Centros Educativos: 15.840,11 €:

- 2025 (de formalización a 30/11/25): 5.418,99 €.
- 2026 (01/12/25 al 31/07/26): 10.421,12 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en el ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

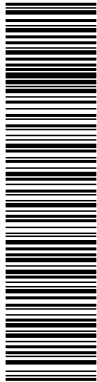
CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Es cuanto se propone, en Alcorcón a fecha de firma electrónica 15/09/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.- Carmen Martín Rubio."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202501177-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 16 de septiembre de 2025.
- Acta de la Mesa de Contratación, sesión nº 27-2025, celebrada el día 12 de septiembre del corriente y firmada por el TAG del Servicio de Contratación y



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Patrimonio, Sr. Fajardo Román y el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez.

- Informe de gestión emitido por la TAG, Sra. Pastor Mudarra, con fecha 11 de agosto de 2025.
- Documentos de autorización de gasto (A) nºs 220259000603, 220259000604, 220250020000, 220250020001 emitidos por el Sr. Alcázar Rodríguez, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 3 de junio de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ADJUDICAR EL LOTE 1** “ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SESIONES FORMATIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y CLUBS DEPORTIVOS” de la contratación de SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expediente 2025064\_ASE), a favor de la sociedad PROACTIVA FORMACIÓN SL, con NIF B82352410, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser única oferta presentada y que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 98 puntos. El contrato dispondrá de una duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de julio de 2026, y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (61.628,93 €), IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja sobre los importes unitarios de licitación comprometidos por el adjudicatario en su oferta, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en dicha oferta.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR EL LOTE 2** “ASESORÍA DE SEXUALIDAD Y SESIONES FORMATIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS” de la contratación de SERVICIOS DE BIENESTAR INTEGRAL PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (expediente 2025064\_ASE), a favor de la sociedad PROACTIVA FORMACIÓN SL, con NIF B82352410, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser única oferta presentada y que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 98 puntos. El contrato dispondrá de una duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de julio de 2026, y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.840,11 €), IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja sobre los importes unitarios de licitación comprometidos por el adjudicatario en su oferta, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en dicha oferta.

**TERCERO.- APROBAR EL COMPROMISO DE GASTO** por un importe total de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS ON CUATRO CÉNTIMOS (77.469,04 €) para financiar las prestaciones derivadas de los

**Ayuntamiento de Alcorcón**

contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinales anteriores, con cargo a la aplicación presupuestaria 34 23120 22799 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

- LOTE 1.- Atención Psicológica y Sesiones Formativas en Centros Educativos y Clubs Deportivos: SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (61.628,93 €):

- Año 2025 (de formalización a 30/11/25): 19.880,30 €.
- Año 2026 (01/12/25 al 31/07/26): 41.748,63 €.

- LOTE 2.- Asesoría de Sexualidad y Sesiones formativas en Centros Educativos: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.840,11 €):

- Año 2025 (de formalización a 30/11/25): 5.418,99 €.
- Año 2026 (01/12/25 al 31/07/26): 10.421,12 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en el ejercicio 2026 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

**CUARTO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

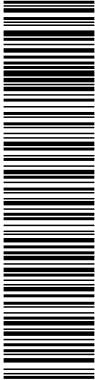
Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6431617 940B6-02C4B-E5BD4 DCB56B5294A09693E4B67EF24149CA22FC3857D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/314 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **30 de septiembre de 2025, sin rectificaciones.**

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente.